

PARQUE PROVINCIAL TROMEN

PLAN GENERAL DE MANEJO

I. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

Localización del área

EL Parque Provincial Tromen (PPT) se localiza en el Norte de la Provincia del Neuquén a unos 45 Km. al NNE de la localidad de Chos Malal. La mayor parte se encuentra en jurisdicción del Departamento Chos Malal, mientras que un pequeño sector al oeste, se localiza en el Depto. Pehuenches. El área se encuentra aproximadamente entre las siguientes coordenadas:

Long.: 69 53' a 70 10' Oeste

Lat.: 37 03' a 37 14' Sur

El acceso al área se realiza desde la localidad de Chos Malal siguiendo por la Ruta Provincial Nro. 2 en dirección al Norte hacia la localidad de Tricao Malal. A los 25 km se toma hacia la derecha por la Ruta Provincial Nro. 37 que va hacia la localidad de Barrancas en el límite con la Provincia de Mendoza. Desde este desvío deben recorrerse aproximadamente 27 Km. para ingresar al Parque (Di Martino, 1998). Existe cartelera que indica el ingreso al Parque, aunque ésta no se encuentra en el punto exacto de ingreso. Una forma aproximada de estimar que se ha ingresado al PPT es cuando se ha recorrido aproximadamente 1 Km. desde el único guardaguanado que hay en el tramo de esa ruta. (Mapa 1). También existen carteles en el Bañado Los Barros, La Laguna Tromen y en El Escorial.

Antecedentes legales y de manejo

El Parque fue creado por Decreto Nro. 1954 del 15 de Octubre de 1971, firmado por el Gobernador de la Provincia del Neuquén Felipe Sapag, con la denominación de **Parque Provincial del Tromen**. En los considerandos se destaca la presencia periódica de "...una colonia de raras o no comunes especies de aves". Dado que se estaba desarrollando la ruta que uniría Chos Malal con la localidad de Barrancas, la cual pasa a la vera de la Laguna Tromen, y que como esto iba a implicar un incremento del público y del turismo, se juzgaba conveniente su protección con el fin de evitar que se afectaran a las aves, sus nidadas y sus crías.

En el Decreto de su creación se estableció que la Subsecretaría de Estado de Asuntos Agrarios, debía designar una Comisión que además de delimitar la superficie definitiva del área protegida debían elaborar un informe debidamente fundado sobre el PPT en el lapso de 10 días de la firma del decreto. Esta comisión, según menciona Di Martino (1998) en un informe nunca llegó a constituirse. El Art. 4 del mismo decreto establece que la Dirección General de Bosques y Parques Provinciales debía elevar en un lapso de 150 días un proyecto de reglamentación de funcionamiento de los Parques Provinciales y el específico al PPT. No hay antecedentes de que esta comisión llegara a formarse.

En agosto de 1986, técnicos de la Dirección General de Bosques, Fauna y Parques Provinciales propusieron la incorporación del PPT como reserva del Programa de la UNESCO: “El Hombre y La Biósfera” (MAB). En el año 1993 el Subsecretario de Turismo (Rodríguez Segat, 1993), menciona en una nota que en el año 1988 el Gobernador Felipe Sapag gestionó ese pedido ante el comité MAB de Argentina y que se ha insistido periódicamente ante la UNESCO, pero que no se obtuvo respuesta.

Entre los antecedentes de manejo del área, figura un documento elaborado por la Dirección General de Bosques y Parques Provinciales de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del año 1989 (Dirección General de Bosques y Parques Provinciales, 1989) denominado “Parque Provincial Tromen antecedentes para un Plan de Manejo”. En este documento se hace una reseña de las características físicas y biológicas del lugar, pero no se mencionan otros objetivos o medidas relativas a elaborar un Plan de Manejo.

En el año 1993, el subsecretario de Turismo J. Rodríguez Segat (Rodríguez Segat 1993) destaca las directivas emanadas del Gobernador de la Provincia y del Ministro de la Producción y Turismo sobre la atención prioritaria que debía dedicarse a la zona norte. Para ello se encararon los siguientes temas: i.) Plan de señalamiento turístico; ii.) Planes de Manejo para los Parques y Reservas Naturales Epulauquen, Domuyo y Tromen, y iii.) Lo anterior deberá conducir a un Plan de Desarrollo turístico de la zona Norte.

Según se menciona en el punto i. el plan de señalamiento turístico habría de concluirse a fines del mes junio de 1993. Respecto al punto ii, menciona que la elaboración de los Planes de Manejo estaba contemplada en las planificaciones del organismo y que se estaba coordinando con la Subsecretaría de Producción Agraria- Departamento de Ecología Aplicada, la elaboración de dichos estudios. Respecto a iii., destaca la necesidad de tener concluidos los puntos i y ii para poder desarrollar el Plan de Desarrollo Turístico de la región.

Antecedentes catastrales

El decreto de creación (Sapag 1971) establece que son tres los lotes que abarcan el PPT (lotes 16, 17 y 24 de la Sección XXX, Fracción A). Cada uno de los lotes tiene una superficie de 10.000 has., resultando por ley, una extensión de 30.000 has. para el PPT. Posteriormente, en el año 1983, y mediante el decreto 1269 (Trimarco 1983), se reserva a favor de la Dirección de Bosques y Parques Provinciales, una superficie de 10 Has. con destino a una implantación experimental. Esta plantación no prosperó.

El decreto de creación del PPT establece en su artículo 2, que se designe una comisión dependiente de la Subsecretaría de Estado de Asuntos Agrarios, conformada por representantes de la Dirección General de Termas y/o Turismo y de la Dirección de Catastro, para que realice la delimitación definitiva de la superficie del parque. Esta comisión no llegó a constituirse por lo que aún no ha sido delimitado efectivamente el Parque.

En distintos informes de organismos provinciales, existen diferencias en cuanto a la superficie que ocupa el PPT. En el informe de agosto de 1986, elaborado por técnicos de la Dirección General de Bosques y Parques Provinciales con el objetivo de incluir a esta Área Natural Protegida como Reserva del Programa El Hombre y la Biósfera (MAB) de la UNESCO, se menciona que la superficie total del Parque comprenderá unas 24.000 has, dentro de las cuales se encuentra la totalidad del Lote 17 (10.000 has) considerado como "Extensión central". No se conoce como se distribuyen las 14.000 has. restantes que estarían

comprendidas dentro de los Lotes 16 y 24 (Di Martino 1998), ver también (Rodríguez Segat 1993)

En los Antecedentes para Plan de Manejo del Parque Provincial Tromen (Dirección General de Bosques y Parques Provinciales, 1989), se menciona que se afectarán efectivamente al Parque, una superficie de 10.000 has, correspondiente al Lote 17, involucrando en el mismo a los dos cuerpos de agua existentes, la Laguna Tromen y el Bañado los Barros.

También han existido mensuras aprobadas y adjudicaciones en venta dentro de los lotes reservados para el PPT:

1. Mensura aprobada en Expdte. 2704-2396/77 de la Dirección General de Catastro en el Lote 17, con una superficie de 1088 has.4786,47 m² (Ubicada según croquis de dicha mensura al noroeste de la Laguna Tromen). Adjudicado al Sr. José Luciano Alarcón, Expdte. N.118.694/37 ac72.433/56. (No se tienen antecedentes de la continuidad del trámite).
2. Mensura aprobada en Expdte. 2704-1016/77 de la Dirección General de Catastro en parte de los Lotes 3,4,23 y 24 (extremo sudoeste del Lote 24, en una extensión de 8091,34 m².), siendo su adjudicatario el Sr. Oscar B. Molina. (Finalmente no adjudicado según informe de Di Martino, 1998.)
3. Adjudicación en venta al Sr. Argentino Chiappe de una superficie sin determinar que estaría ubicada en parte de los lotes 17 (Informe de la Dirección General de Tierras- 28-01-98).
4. Extraoficialmente (Castillo y otros, 1984) la Dirección General de Catastro delimita una fracción de 1720 x 3187 mts (548 has.) en el ángulo SO del Lote 17 del paraje Los Barros, requerida por la Dirección Provincial de Termas y/o Dirección Provincial de Turismo, ignorándose el destino y todo otro dato.

En base a los relevamientos realizados durante los trabajos de campo, y tomando la superficie de 30.000 has. indicada por la ley, las coordenadas provisorias adoptadas (las definitivas surgirán de la mensura que se practique) para la determinación de los límites de los Lotes 16,17 y 24 son las que se detallan a continuación, estando expresadas las mismas en el sistema Gauss Krüger -Campo Inchauspe y en metros (Mapa 1):

LOTE 16	X	Y
Vértice NO	5.898.594,85	2.406.704,34
Vértice NE	5.898.511,11	2.416.703,99
Vértice SO	5.888.595,20	2.406.620,60
Vértice SE	5.888.511,46	2.416.620,25

LOTE 17	X	Y
Vértice NO	5.898.678,59	2.396.704,69
Vértice NE	5.898.594,85	2.406.704,34
Vértice SO	5.888.678,94	2.396.620,95
Vértice SE	5.888.595,20	2.406.620,60

LOTE 24	X	Y
Vértice NO	5.888.678,94	2.396.620,95
Vértice NE	5.888.595,20	2.406.620,60
Vértice SO	5.878.679,29	2.396.537,21
Vértice SE	5.878.595,55	2.406.536,86

Contexto Provincial:

La Provincia de Neuquén, en el documento “Diagnóstico Expositivo para la Gestión Ambiental en la Provincia del Neuquén” (Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, 1997), está dividida en tres regiones que: “... no pretenden constituir un modelo de regionalización provincial, sino brindar un soporte y un instrumento marco para el análisis y la ponderación de los procesos ambientales.” . En estas regiones, si bien tienen características fisiográficas, fitoogeográficas comunes, se contemplaron también los procesos de ocupación del espacio, de la organización territorial, y de la evolución de las distintas actividades económicas que se desarrollan en cada una. De acuerdo a esta división del territorio neuquino, el PPT estaría ubicado en el extremo Norte de la denominada **Región Central**, y en parte del sector Norte de la **Región Occidental**.

La región Central tiene a Zapala como concentradora de las actividades, siendo receptor y derivador de las materias primas regionales (minería, ganadería) y productos derivados como cales, cemento, derivados de la madera, acopio de lanas y productos cárneos. Actúa como núcleo concentrador de localidades como Chos Malal, Loncopué y Aluminé.

Los principales conflictos ambientales que se observan en la denominada región Central (Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, 1997) son: los impactos derivados de la actividad minera, la alteración del paisaje, el impacto visual por las explotaciones a cielo abierto, los conflictos de intereses por el uso de la tierra con las comunidades mapuches, contaminación del aire por las plantas de molienda de minerales, la erosión del suelo por la actividad ganadera, el estancamiento tecnológico y la ineficiencia en la cadena de comercialización.

El Extremo Norte de la **Región Central**, y en particular el correspondiente al sector donde se ubica el PPT, está caracterizado por la presencia de valles longitudinales en dirección Norte y Sur ubicados entre la Cordillera del Viento y el Macizo del Tromen. Entre ellos se encuentran los Valles del Río Neuquén y del Río Curileuvú. Diversas situaciones económicas y ambientales (intercambios aduaneros y desbordes de ríos), ocurridas a partir de la década del 30 aislan a esta región hasta el año 1950 cuando se habilita el puente carretero sobre el río Neuquén a la altura de Chos Malal. Este puente favoreció el desarrollo socioeconómico de esta región especialmente con Chile y Mendoza, más que con el resto de la Provincia (Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, 1997).

Contexto Regional

El Parque Provincial Tromen se encuentra mayoritariamente en el extremo Norte de esta Región Central y parte en la denominada Región Occidental. La ciudad de Chos Malal, Tricao Malal y Buta Ranquil son los asentamientos poblacionales más importantes de esa zona y conforman los centros de servicios para la población rural. Las actividades principales en ese sector son la ganadería trashumante especialmente caprina y ovina, actividades mineras y, en los valles, una agricultura intensiva con sistemas de riego, dedicada a la

producción de cereales y verduras para subsistencia. Recientemente y hacia la zona de El Portón en Buta Ranquil (Depto. Pehuenches) se han iniciado actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

El bajo nivel de productividad de la zona, la alta proporción de tierras fiscales, la falta de recursos económicos y tecnológicos aplicados al manejo de la ganadería y, el consecuente deterioro de suelo por sobrepastoreo, son factores que han favorecido un despoblamiento de la región hacia zonas urbanas y periurbanas de la ciudad de Neuquén (Depto. de Confluencia). Los departamentos de Chos Malal y Pehuenches representaban ambos el 4,5 % de la población total de la Prov. de Neuquén que es de 388.833 hab (Censo 1991), mientras que el Depto. Confluencia (asiento de la Capital) concentra el 68 % de la población de la Provincia.

El PPT se encuentra prácticamente rodeado de propiedades fiscales, con la excepción de los lotes que se encuentran en las esquinas Sureste de los lotes 16 y 24, que corresponden a tierras privadas. No hay tierras de agrupaciones indígenas en el PPT ni en los Deptos. de Chos Malal y Pehuenches.

Dada la importancia que tienen los recursos energéticos (gas e hidrocarburos), tanto para la provincia como a nivel nacional, y dada su significación ambiental y posibles influencias en el área protegida, daremos un panorama un poco más detallado de estos recursos.

No existen aprovechamientos hidroenergéticos en la región ni en la cuenca alta del río Neuquén.

En cuanto a las cuencas petroleras, el sector ocupado por el PPT se encuentra en la denominada Cuenca Neuquina (Dirección Provincial de Hidrocarburos de la Pov. de Neuquén, 1998), que abarca parte de las Provincias de Río Negro, La Pampa, sur de Mendoza y casi el 70 % de la Provincia de Neuquén. Esta cuenca se extiende sobre una superficie de 124.000 Km² y es la de mayor producción hidrocarburífera del país con el 47% de la producción petrolera total. Limitando hacia el sector Suroeste del PPT y fuera de él, se encuentra un área de exploración petrolera (denominada CNQ-4), concedida a la empresa Bidas.

Es importante destacar que por resolución 03/98 de la (Dirección Provincial de Minería, 1998), el PPT se encuentra excluido del llamado a Concurso Nacional e Internacional para la presentación de propuestas para la prospección y exploración de las áreas de Reservas Provinciales. Sin embargo en esa exclusión, tramitada por el expediente 1197/94 del registro de esa Dirección, se menciona que el área tiene una superficie de 10.000 Has. y no 30.000 como estableció el Decreto 1954/71 de creación.

Chos Malal recibe energía eléctrica de una línea de 132 Kv. proveniente de Puesto Hernández. A su vez envía una línea de 33 Kv hacia Andacollo y una de 13,2 Kv. hacia la Salada y Tricao Malal, localidades vecinas al PPT. Buta Ranquil recibe una línea de 13,2 Kv desde Butaco y Barrancas, y se encuentra en ejecución una línea de tendido de 33 Kv que la uniría con Filo Morado

También existe un importante oleoducto troncal (16") proveniente de la estación de bombeo de Puesto Hernández. Pasa al sur del PPT (por Chacay Milehue), hacia Chos Malal para dirigirse a la Ciudad de Concepción en Chile. Este oleoducto conocido como Trasandino, tiene una capacidad máxima de 17.000 m³ (100.000 barriles) diarios.

El gasoducto que alimenta a la localidad de Chos Malal y que pasa próximo al esquinero SE del lote 24 del PPT (Dirección Provincial de Hidrocarburos, 1994), proviene del yacimiento de Filo Morado.

Vecina a Buta Ranquil se encuentra el área de El Portón que posee el yacimiento de gas más rico del país con reservas de 5,1 millones de m³ (Dirección Provincial de Hidrocarburos, 1994). En esta región varias empresas están realizando prospección petrolera: Mexpetrol e YPF S.A. entre otras. En 1995 en la zona del Cerro Requenco y de El Portón, se produjo una explosión de una de las torres, que ocasionó un fuego que se mantuvo prendido durante seis meses. El PPT se encuentra a unos 100 km al SE de ese lugar. Entre los efectos ocasionados se detectaron afectaciones a la vegetación por cenizas y problemas respiratorios en chicos de la zona. Existe un informe técnico de Gendarmería Nacional que se encuentra incorporado al expediente respectivo de la denuncia radicada en Zapala (Millahuinca Araya, com. pers).

Desde el punto de vista de las actividades productivas, Buta Ranquil es una localidad vinculada a la actividad petrolera. Junto con la localidad de Barrancas constituyen un importante eje de servicios a lo largo de la Ruta Nacional 40 que comunica con Mendoza. Esta localidad puede constituirse en el futuro, en un centro de atención de turistas interesados en el andinismo y en el “trekking”. Tricao Malal posee chacras, actividad ganadera y actividad minera (azufre). Antiguamente era una zona productora de trigo, persistiendo aún algunos molinos harineros. (Dirección Provincial de Turismo - Secretaría de Estado de Producción y Turismo de la Provincia de Neuquén, sin fecha). En Chos Malal, además de chacras y hacienda, existe un matadero, un frigorífico y una importante proporción de su población ocupada son empleados públicos (15 de cada 100 habitantes, Millahuinca Araya, com. pers.). Antiguamente existió también actividad minera (aurífera).

Desde el punto de vista de un registro territorial de conflictos ambientales, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (1997) de la Provincia de Neuquén, caracteriza al sector donde se ubica el PPT como de alta degradación por manejo ganadero. Cabe destacar también que sectores que rodean la localidad vecina de Chos Malal se encuentran contaminados por actividades Mineras.

Neuquén es una provincia con importantes recursos paisajísticos y naturales. La zona de los Lagos (Villa La Angostura, Traful, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Aluminé y Villa Pehuenia), es el sector que mayor desarrollo turístico ha tenido y consecuentemente concentra la mayoría de los servicios y centros de atención turística. Hacia el Norte y sobre la Cordillera, las localidades de Caviahue y Copahue constituyen un complejo turístico y natural caracterizado no sólo por la existencia de una de las áreas protegidas más antiguas de la Provincia (El Parque Provincial Copahue), sino que además se encuentra uno de los centros con aguas termales, más importantes tanto a nivel nacional como internacional. Sumado a esto, ha logrado diversificar la oferta turística, al ofrecer en la temporada invernal un centro de esquí alpino en Caviahue.

En la zona Norte el centro turístico principal de la región es la Ciudad de Chos Malal con una oferta hotelera de 232 plazas. Desde esta ciudad se puede acceder a las áreas protegidas provinciales del Sistema Domuyo, Cañada Molina, Lagunas de Epulauquen (todos ubicados en el Depto. de Minas), al PPT y a otras localidades como Andacollo, Huinganco, El Cholar y las Ovejas. Los atractivos naturales de la región tienen un alto potencial turístico, en especial el llamado eco-turismo y el turismo aventura.

Si bien la actividad turística en la región es incipiente, el gobierno provincial está intentando mediante el Plan de Desarrollo Turístico de la zona Norte (Facultad de Turismo y Dirección Provincial de Turismo, 1997) promover y desarrollar la actividad.

Con tal fin la Dirección Provincial de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado de Producción y Turismo de la Prov. de Neuquén inició el Programa (Expdte. Nro. 2915-2709/98) denominado “Desarrollo Turístico del Cerro Wayle y Areas Protegidas de la Zona Norte”. Este programa tiene por objetivo la expansión turística y económica de las localidades que integran la zona norte de la Provincia de Neuquén. El programa incluye la creación de un Parque de Nieve en el Cerro Wayle y el desarrollo integral del PPT con el fin de lograr actividades recreativas y turísticas tanto en invierno como en verano. Para el logro de este objetivo la Dirección Provincial de Turismo inició gestiones para obtener asistencia técnica y financiera para elaborar los Planes Generales de Manejo, como herramientas apropiadas para la planificación y manejo de las áreas naturales protegidas.

El Sistema Provincial de Áreas Protegidas.

La Provincia de Neuquén cuenta con nueve áreas Naturales Protegidas bajo su jurisdicción (Pires, 1997). Estas fueron creadas entre los años 1937 (Parque Nacional Los Copahues, que luego fuera transferido a la Provincia en 1957 y se llama en la actualidad Parque Provincial Copahue); a la Reserva Provincial Auca Mahuida, creada en 1996. El Parque Provincial Copahue es el único Parque que cuenta en la actualidad con un Plan de Manejo (Martín et al. 1988).

Las áreas protegidas provinciales son las siguientes:

AREAS NATURALES PROTEGIDAS	SUPERFICIES (Has.)
Parque Provincial Copahue - Caviahue	28.300
Lagunas de Epulauquen	7.450
Sistema Domuyo	3.620
Cañada Molina	50
Batea Mahuida	1.206
Chañy	2.038
Auca Mahuida	77.020
Laguna Tromen	30.000
El Mangrullo	9.220
TOTAL	158.904

Esta superficie representa el 1,7 % del territorio Provincial (9.407.800 Has.) En esta estimación no se están contemplando las superficies protegidas bajo jurisdicción nacional (Los Parques Nacionales Laguna Blanca, Lanín, Los Arrayanes y el sector Neuquino del PN Nahuel Huapi, que representan el 8,3 % del territorio Provincial).

Es importante destacar que hasta el presente no existe un marco legal que regule a las áreas protegidas de Neuquén. Se ha tenido acceso a dos proyectos de ley, uno denominado: **Areas Naturales Provinciales - Establecimiento, Conservación y Preservación** (Proyecto de Ley Nro. 3902 - Expdte D-146/98) y otro denominado **Areas Naturales Protegidas** (sin datos sobre el número de proyecto ni expediente.). Además de las diferencias de tipo conceptual y técnico, se destaca la correspondiente a las Autoridades de Aplicación propuesta

en cada proyecto de Ley. En el caso del proyecto mencionado en primer término la Autoridad de Aplicación recae en la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, mientras que en el segundo anteproyecto lo hace en la Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales. Ambos son organismos a su vez dependientes de la Secretaría de Estado de Producción y Turismo

La administración y gestión de las áreas protegidas de la Provincia está a cargo de la Dirección General de Bosques, Fauna y Parques Provinciales (DGBFPP) de la Subsecretaría de la Producción, Turismo y Recursos Naturales, Secretaría de Estado de Producción y Turismo. Entre sus funciones están las establecidas en los Decretos 167/77 y 842/78, asignados a su vez por el Decreto 418/84 donde, entre otros se la faculta a: administrar los recursos faunísticos, la realización de relevamientos de fauna, flora, control de la caza y pesca deportiva, diagnósticos de situación, ordenamiento del uso del suelo, creación de reservas y Parques Provinciales, control de las especies exóticas, reglamentos y normas para la caza, extensión de guías, etc.

La DGBFPP tiene su sede central en la localidad de Zapala. Tiene 3 departamentos: 1. Producción Forestal y Manejo del Fuego, 2. Guardafaunas y 3. Fauna Silvestre y Areas Naturales Protegidas. Existen a su vez tres Delegaciones Regionales: Zona Este (con sede en Neuquén), Zona Sur (con sede en Junín de los Andes) y Zona Norte (con sede en Chos Malal).

La Delegación Regional Zona Norte está dividida en distintas delegaciones o sectores: Agricultura y Ganadería, Recursos Hídricos, de Tierras, Incendios y Areas Protegidas. Si bien esta última no tiene carácter de Delegación es la responsable del control de las cuatro áreas protegidas de la zona norte: Domuyo, Cañada Molina, Epulauquen y Tromen. La Delegación cuenta con dos técnicos encargados del manejo de las áreas protegidas y de 8 (ocho) guardafaunas, 4 de ellos son móviles, con base en Chos Malal y los otros 4 se distribuyen en diferentes localidades de la Zona Norte. El Guardafauna más cercano al PPT es el de Buta Ranquil y tiene acceso por la picada que comunica esta ciudad con el Parque en su límite NE.

Los Guardafaunas no tienen una asignación específica a un área protegida, ni tampoco un asentamiento fijo en el PPT. Su accionar se encuadra principalmente en el tema Fauna, aunque vagamente se los relaciona con las Areas Protegidas y el tema forestal en diversas leyes y decretos provinciales. También tienen atribuciones de control de algunas leyes nacionales (por ejemplo, transportes interprovinciales de fauna).

En el caso de incendios forestales la competencia es del Dpto. de Producción Forestal y Manejo de Fuego, que posee una Brigada de combatientes de incendios con base en Chos Malal (zona norte) e intercomunicada mediante el sistema provincial con otras brigadas de la región.

La función de los técnicos de la Delegación Norte, junto con los Guardafaunas, ha consistido hasta el momento en el rescate de información, inventarios en el campo, control y fiscalización de caza, pesca, frutos, cueros, plumas, extensión educativa en medios de comunicación local y de la región, control de ingreso de turistas, especialmente en las Lagunas de Epulauquen (Millahuinca Araya, com. pers.). En algunas oportunidades y bajo solicitud, orientan turísticamente a grupos de personas.

El cuerpo de Guardafaunas es creado por la ley 1034 del año 1977, mientras que la misión y jurisdicción está reglamentada por el Decreto 843/78. Los Guardafaunas han sido incorporados al cuerpo por su afinidad con el tema y por su conocimiento de la zona. Sin

embargo se carece de un sistema de capacitación y perfeccionamiento que tienda a un mejoramiento en sus funciones.

Otros instrumentos legales que se aplican a la preservación y conservación del Medio Ambiente son:

La Ley 1875/90 sobre Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Medio Ambiente. Esta Ley crea además el Consejo Provincial de Medio Ambiente como órgano de gobierno del sistema ambiental y autoridad de aplicación de la ley (art. 25). A la fecha el Consejo no ha sido puesto en funcionamiento por el gobierno provincial.

La ley Orgánica de Ministerios Nro. 2156 del año 1995 crea la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Estado de Producción y Turismo. Por los decretos 1450/96 y 2109/96 esta Dirección General es la Autoridad de Aplicación de la Ley 1875, hasta que se ponga en funcionamiento el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

También es importante destacar la función en asistencia técnica que cumple el Centro de Ecología Aplicada, creado por disposición 233/93, entre cuyas funciones están dedicarse a la investigación aplicada para el aprovechamiento, control y conservación de los recursos de fauna y flora silvestres, acuáticos y terrestres provinciales y nacionales.